



Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema Tolima

Ambalema Tolima, abril veintidós (22) de dos mil veintidós (2.022)

Radicación: 2022-00053
Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA**
Demandante: Ariel Flórez Moreno
Demandado: Wilson Javier Fajardo Urueña

Como la demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía intentada por ARIEL FLOREZ MORENO en causa propia contra WILSON JAVIER FAJARDO URUEÑA, reúne los requisitos de ley; el despacho la ADMITE, y en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO. - LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de **ARIEL FLOREZ MORENO** y en contra **WILSON JAVIER FAJARDO**, por las siguientes sumas de dinero:

1. Por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000. 000.00) m/cte.**, por concepto de capital de la obligación con fundamento en la letra de cambio, con fecha de creación del primero (01) de marzo de 2018 y fecha de vencimiento el treinta (30) de junio de 2019.
2. Por el valor de los intereses de plazo y moratorios a la tasa máxima permitida, desde el día primero (01) de marzo de 2018 y fecha de vencimiento el treinta (30) de junio de 2019, correspondientes a la letra de cambio en materia de la ejecución.
3. Por el valor de los intereses moratorios sobre la letra de cambio, desde el día treinta (30) de junio de 2019 hasta el día en que se realice el pago total de la misma.
4. Por las costas del proceso que se liquiden en este proceso.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE este auto al ejecutado en la forma prevista en los art.290 y s.s del código general del proceso, haciéndoles saber que cuentan con el termino de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente mandamiento para cancelar las sumas de dinero adeudados y de diez (10) para proponer excepciones, en caso de que las tenga.

TERCERO. – RECONOCER personería jurídica a **ARIEL FLOREZ MORENO**, para actuar dentro de este proceso en causa propia por tratarse de este proceso por tratarse de un proceso de mínima cuantía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORALES LEAL
Juez

j01prmpalambalema@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefono:3158758454

Calle 10 No 5-68 Barrio El centro

Ambalema-Tolima